



**ANUNCIO**

**ASUNTO.- LISTA ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES, DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SEÑALAMIENTO FECHA INICIO OPOSICIÓN, EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA DOCENTES PROYECTO “AGUILAS T-FORMA” Y LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN TRES ITINERARIOS FORMATIVOS.**

Por el presente se hace público a los efectos oportunos, que por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal, de fecha 28 de febrero de 2020, núm. 2020-0482, se ha aprobado la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la composición de la Comisión de Selección y señalamiento de la fecha de inicio de la fase de oposición del proceso selectivo para formar una bolsa de docentes para impartir los certificados de profesionalidad incorporados a los itinerarios profesionales de inserción del proyecto “Águilas T-Forma”. La parte dispositiva de la mencionada resolución dice lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la creación de una bolsa de docentes, para impartir tres certificados de profesionalidad, en el desarrollo del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), para el desarrollo del proyecto de inserción laboral para personas en situación de vulnerabilidad denominado “Águilas T-Forma”, con especificación de las causas de exclusión en cada caso:

**ADMITIDOS/AS:**

**-Itinerario Operaciones básicas de restaurante y bar (HOTR0208) 2ª edición:**

D. Juan Fernández Azorín

D. Rubén Martínez Giner

**-Itinerario Servicios auxiliares de estética (IMPE0108) 1ª edición:**

Dª Cristina Gómez Marquina

Dª Ana Mª Tudela Ruíz

Dª Carmen López Carrasco

**-Itinerario Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208) 2ª y 3ª edición:**





D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> González Javier

### EXCLUIDOS/AS

#### **-Itinerario Operaciones básicas de restaurante y bar (HOTR0208) 2<sup>a</sup> edición:**

|  | <b>Causa</b> |
|--|--------------|
| D. Alberto Sanz García                       | 1            |
| D. M <sup>a</sup> Ginesa Fernández Fernández | 1            |

#### **-Itinerario Servicios auxiliares de estética (IMPE0108) 1<sup>a</sup> edición:**

|  | <b>Causa</b> |
|--|--------------|
| D <sup>a</sup> Encarnación García Soler            | 1            |
| D <sup>a</sup> Raquel Hernández García             | 5            |
| D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Morata Martínez | 2            |

#### **-Itinerario Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208) 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> edición:**

|   | <b>Causa</b> |
|---|--------------|
| D <sup>a</sup> Rosa Díaz Muñoz.               | 1            |
| D <sup>a</sup> Patricia Melenchón Ibarra.     | 1            |
| D <sup>a</sup> María García-Ligero Villarejo. | 1            |
| D <sup>a</sup> Margarita Eva Roca Sánchez     | 1            |
| D. Miguel Ángel Bastida Gil.                  | 1            |
| D. Alberto Sanz García                        | 1            |
| D <sup>a</sup> Isabel María Tejedor Molina    | 1            |

Causas de exclusión (documentos originales o compulsados):

**(1).**- No acredita suficiente experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con los módulos formativos a impartir según el punto 1 de la cláusula primera de las bases de selección. **EXPERIENCIA PROFESIONAL.** Esta experiencia se refiere a la relativa al oficio objeto del perfil al que opta, no siendo computable como requisito mínimo para la admisión la relativa como formador/a o docente.





Por ejemplo y según el caso, los oficios sobre los que deben de acreditar experiencia laboral serían cuidador/a de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales, cuidador/a de personas dependientes en instituciones, gerocultor/a, ayudante de manicura, ayudante de maquillaje, esteticista, maquillador/a, depilador/a, ayudante de camarero/a, ayudante de bar, cocinero/a, barman, camarero/a de bar-cafetería, camarero/a de barra y/o dependiente de cafetería, encargado/a de bar-cafetería, jefe/a de barra en bar o cafetería, empleado de pequeño establecimiento de restauración, ...)

(2).- No acredita capacidad docente.

(3).- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como de poseer la capacidad funcional adecuada para el desempeño de las tareas a realizar.

(4).- NIF.

(5).- Carnet de conducir.

Los/as aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán **de un plazo de cuatro días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Águilas y el tablón de Anuncios de la Sección de Personal, para subsanar la documentación presentada.

En caso de no presentarse reclamación alguna, la lista provisional quedará elevada automáticamente a definitiva. Las reclamaciones o subsanaciones deberán presentarse en el Registro General o en la forma determinada por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de ella, copia de ésta registrada al e-mail [personal@ayuntamientodeaguilas.org](mailto:personal@ayuntamientodeaguilas.org).

## **SEGUNDO**.- Designar la composición de la Comisión de Selección:

### **Presidente:**

Titular.- D. Diego Martínez López, Técnico de Gestión Económico-Financiera y Desarrollo Urbanístico.

Suplente.- D. Andrés Cabrera Segura, Arquitecto Técnico.

### **Secretario:**

Titular.- D<sup>a</sup> Francisca M<sup>a</sup> Rubio Pelegrín, Administrativo.

Suplente.- M<sup>a</sup> Dolores Martínez Jiménez, Administrativo.

### **Vocales:**

Titular 1.- D. Juan de Dios Hernández García, Arqueólogo.

Suplente 1.-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martínez Jiménez, Administrativo.

Titular 2.-D. Lorenzo Pérez Piñero, Administrativo de Gestión y Administración





Ayuntamiento de  
**Águilas**

Pública.

Suplente 2.-D. José Ángel Ramírez García, Administrativo.

Titular 3.-D. Ramón Román Díaz, Bibliotecario y Animador Socio-Cultural.

Suplente 3.-D. Antonio Gil Leiva, Administrativo.

**TERCERO.-** Convocar a los aspirantes que resulten admitidos con carácter definitivo, para la realización de la fase primera de la oposición, **el día 13 de marzo de 2020, a las 9,00 horas en la planta primera del Edificio Municipal Placetón situado en calle Floridablanca, nº 9-B.**

**CUARTO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sección de Personal y la Página Web del Ayuntamiento de Águilas la parte dispositiva de la presente resolución a efectos de alegaciones por parte de los aspirantes, o bien de recusaciones o abstenciones en cuanto al Tribunal calificador de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

En Águilas, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

